

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)¹

Expediente 005 2006 – 00074 00

De acuerdo con lo solicitado por la liquidadora designada dentro del presente asunto, el Despacho concede la prórroga solicitada y se le otorga el término de 30 días para realizar las precisiones al trabajo de partición, señaladas mediante auto de fecha 23 de marzo pasado.

Con todo, se le pone de presente que la obligación que le asiste de dar estricto y oportuno cumplimiento a las órdenes impartidas dentro del presente asunto, so pena de dar aplicación a las sanciones a que hay lugar.

Vencido el anterior término, por secretaría ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 161 del 23 de noviembre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ab9ca7a5659af0b350c735b5d94bf8a6bc13a905352446a10612255b11e4ec5**

Documento generado en 22/11/2021 06:25:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>